



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 106-2024-ATU/PE

Lima, 13 de mayo de 2024

VISTOS:

La Carta Nº JP-2024/035, de la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA**; el Memorando Nº D-000112-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe Nº D-000154-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe Nº D-000241-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 222-2020-ATU/PE, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 8 de diciembre de 2020, se designó al señor **JOHN ELVIS ROMERO CONDE** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 085-2021-ATU/PE, publicada en el diario oficial "El Peruano" el día 7 de junio de 2021, se designó al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO** en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Integración y Gestión Tecnológica de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Carta Nº JP-2024/035, de fecha 18 de abril de 2024, la **AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JICA** hizo de conocimiento la aceptación de la participación del señor **JOHN ELVIS ROMERO CONDE** en el curso de capacitación denominado: "*Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades en Desarrollo Orientado al Transporte*", que se llevará a cabo en Japón, del 13 al 25 de mayo del 2024, precisando que todos los gastos de traslados y estadía del mencionado señor serán cubiertos por la mencionada Agencia;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 104-2024-ATU/PE, de fecha 10 de mayo de 2024, se autoriza el viaje del señor **JOHN ELVIS ROMERO CONDE** desde el 11 al 26 de mayo de 2024 a Japón, para que participe en el evento mencionado en el considerando precedente;



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2024 22:38:47-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CARCAGNO Amadeo
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2024 22:50:02-0500



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/05/2024 22:03:43-0500

Que, por medio del Memorando N° D-000112-2024-ATU/PE, de fecha 10 de mayo de 2024, la Presidencia Ejecutiva, propone designar temporalmente al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO** como Subdirector de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la ATU, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D-000154-2024-ATU/GG-OGRH, de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación temporal propuesta, del 13 al 26 de mayo de 2024;

Que, mediante el Informe N° D-000241-2024-ATU/GG-OAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 13 al 26 de mayo de 2024, al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO**, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Planificación de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **REYNALDO ALONSO VALENTÍN BUENO**, al señor **JOHN ELVIS ROMERO CONDE** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

MARYBEL VIDAL MATOS

Presidenta Ejecutiva

AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU